COMPRA VENTA DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "LOYOLA PACHECO"

En la ciudad de La Troncal, a los diez días del mes de mayo del año 2019, comparecen por una parte los señores DANIEL ALBERTO CAJAMARCA RAMON y su cónyuge ADRIANA BEATRIZ GOMEZ VELEZ, y por otra parte el señor JHONNY ALEXANDER CHACÓN GALARZA, con el objeto de celebrar la presente acta de constancia de compra-venta y demás derechos de la compañía "Loyola Pacheco", acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES: En la celebración de la COMPRA VENTA interviene por una parte el señor DANIEL ALBERTO CAJAMARCA RAMÓN, portador de la cédula de ciudadanía No 0922831912, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer con teléfono celular Nº 0985173979 y su cónyuge ADRIANA BEATRIZ GOMEZ VELEZ, ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No 0350288783, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación bachiller, con teléfono celular Nº 0969632908, con domicilio en las ciudadela Martha de Róldos, en este cantón La Troncal, provincia del Cañar, en su calidad de VENDEDORES: y de otra parte el señor JHONNY ALEXANDER CHACÓN GALARZA, portador de la cédula de ciudadanía Nº 0302572706, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, teléfono celular Nº 0980572642, con domicilio en las calles 15 de Abril y Ángel María Iglesias, en este cantón La Troncal, provincia del Cañar, en su calidad de COMPRADOR, los comparecientes capaces ante la ley para celebrar esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEENTES: Manifiestan los vendedores señores DANIEL ALBERTO CAJAMARCA RAMON y su cónyuge ADRIANA BEATRIZ GOMEZ VELEZ, que por medio del presente contrato dan en venta real y efectiva a favor del señor JHONNY ALEXANDER CHACÓN GALARZA, las 20,00 (VEINTE ACCIONES), de la compañía "Pacheco Loyola", y todos los derechos que le asisten en dicha compañía.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de cada acción es de USA 1.00, (Un dólar), que el comprador paga a los vendedores en dinero en efectivo y de circulación nacional por 20 (VEINTE) acciones existentes en la compañía "Pacheco Loyola", al momento de la suscripción de la presente acta.

CUARTA: ACEPTACIÓN: El comprador expresa que acepta y recibe las acciones y mas derechos de la compañía "Loyola Pacheco", objeto de la presente compra-venta, en el estado que se encuentra a la fecha de la suscripción de este contrato y que es de su total conocimiento.

QUINTA: FIRMAS Y RUBRICAS DE LAS PARTES INTERVINIENTES: Para constancia de lo pactado y en ratificación de lo actuado, firman las partes en original y copias de ley del mismo tenor. A los diez días del mes de mayo del 2019.

DANYEL ALBERTO CAJAMARCA

C.I, 0922831912 VENDEDOR

ADRIANA BEATRIZ GOMEZ VELEZ

C.I. 0350288783

VENDEDORA

JHONNY ALEXANDER CHACÓN GALARZA

C.I. 0302572706 COMPRADOR

ABOGADA - Mat. 10431

Colegio de Abogados del Guayas















ELECCIONES SECCIONALES Y CACCES

2610

CIUDADANA/O:

ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

